

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22654 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado 23/2012, referente al concursado Autos Futurcar, S.L., por auto de fecha 23 de mayo de 2013 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Aprobar el plan de liquidación presentado por la Administración concursal.
- 2.- Que se ha formado la Sección Sexta que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación en el BOE, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 23 de mayo de 2013.- La Secretario judicial.

ID: A130034917-1